



ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en las Salas Capitulares, los Señores que en la mayor parte componen el Ayuntamiento (cont.) de la misma, dijeron: Se proceda en Demora á formar el padrón general, conforme á lo dispuesto en ley de tres de febrero de mil ochocientos veinte y tres y la vigencia de reemplazos, para lo que se nombra cuatro comisiones, una compuesta del Sr. Alcalde primero y Regidores primero y segundo que se encargará de las Calles de Santa María, Chorro, San Roque, Condado, Clara Feria, Lombardo y Loreto, otra los Señores Alcalde segundo Regidores tercero y cuarto para las Calles de Galván, Ballebrero, Ygladas, Calle nueva, Dorito, Veronica, Martín Jacón y Baras; otra 3.ª constituirán los Señores Sindico primero Regidores quinto y sexto, para las Calles de Cura Navarro, Olmo, Lerma, Ferrero, Canca, Yelo, Castilla, Marchante, Amargura y Labor: y otra que desempeñarán los Señores Sindico segundo Regidores sétimo y octavo desde las Calles del Rico y hasta lo restante de la población =

Tambien mandaron que los Exrivanos de este numero libren en el termino de tercero dia, contado desde el siguiente á la intimacion que se les haga por el presente Secretario, ^{testimonio} de las Escrituras de tralacion de Dominio de bienes raices, y han devengado el derecho de Alcabala cuyo documento entregaran en la Secretaria de la Corporacion. Con esta antecedencia el recaudador de dho. impuesto Pedro Fel Mateo, que continuará en este encargo, rinda la cuenta perteneciente al año proximo pasado que presentará á la Municipalidad para su examen =

Tambien mandaron que el Depositario de Propios y del